

ESTADO No. 082

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 12 del artículo 6º de la Resolución 0022 de 8 de junio de 2012 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m. de hoy dos (2) de agosto de dos mil trece (2013).

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	JDL-14581	OSCAR LEONARDO SANCHEZ SUAREZ Y ADOLFO CASTILLO	87-90	30/07/2013	A-152	DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 Y DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES PLASMADAS EN EL CONCEPTO TÉCNICO No.166 DEL 28/06/2013, SE PROCEDE A: APROBAR EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA PRIMERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN NO SE TENDRÁ EN CUENTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN ANTONIO PÉREZ REPRESENTANTE LEGAL DE CASAMOTOR S.A.S AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO JDL-14581 (FOLIO 82) RADICADA EL 01 DE FEBRERO DE 2013 DEBIDO A QUE LOS ACTUALES TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN SON LOS SEÑORES OSCAR LEONARDO SANCHEZ SUAREZ Y ADOLFO CASTILLO LOSADA. REQUERIR A LOS SEÑORES OSCAR LEONARDO SANCHEZ SUAREZ Y ADOLFO CASTILLO LOSADA TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN Nº JDL-14581 BAJO APREMIO DE MULTA PARA QUE PRESENTEN EL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS (PTO) POR LO ANTERIOR SE LES CONCEDE UN TÉRMINO DE 30 DÍAS PARA QUE ALLEGUEN LO REQUERIDO O FORMULEN SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS

						PERTINENTES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO CONCESIÓN DE LA REFERENCIA BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD (ART.112. LITERAL D) LEY 685 DE 2001, PARA QUE PRESENTEN EL PAGO DE LA SUMA FALTANTE DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN POR UN VALOR DE \$13.040.71 Y EL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN POR UN VALOR DE \$ 358.904,71, LOS CUALES FUERON REQUERIDOS EN CAUSAL DE CADUCIDAD MEDIANTE AUTO GTRI N° 175 DEL 20 DE MARZO DE 2012 TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR AL PAGO DEL CANON SUPERFICIARIO DE LA PRIMERA ANUALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE POR EL VALOR DE 373.345,0 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE.), POR LO ANTERIOR SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 15 DÍAS PARA QUE ALLEGUEN LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO. REQUERIR A LOS TITULARES DEL CONTRATO CONCESIÓN DE LA REFERENCIA QUE DEBEN PRESENTAR LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL N° 07DL000679, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CONFIANZA DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN QUE SE REALIZA EN EL NUMERAL 2.1 DEL E CONCEPTO TÉCNICO No.166 DEL 28/06/2013; POR LO ANTERIOR SE LES CONCEDE UN TÉRMINO DE 30
--	--	--	--	--	--	---

						DÍAS PARA QUE ALLEGUEN LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO. REQUERIR A LOS SEÑORES OSCAR LEONARDO SANCHEZ SUAREZ Y ADOLFO CASTILLO LOSADA TITULARES DEL CONTRATO CONCESIÓN DE LA REFERENCIA BAJO APREMIO DE MULTA PARA QUE PRESENTEN LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE Y ANUAL 2012 Y PRESENTAR LA MODIFICACIÓN AL FORMATO BÁSICO MINERO ANUAL DE 2012 DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA EN EL NUMERAL 2.3 DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 166 DEL 28 DE JUNIO DE 2013; POR LO ANTERIOR SE LES CONCEDE UN TÉRMINO DE 30 DÍAS PARA QUE ALLEGUEN LO REQUERIDO O FORMULEN SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO. IGUALMENTE SE LES REQUIERE A LOS TITULARES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA REFERENCIA PARA QUE PRESENTEN LA AUTORIZACIÓN AL INGENIERO JUAN MANUEL TABARES PARA QUE EL MISMO ALLEGUE DOCUMENTOS ASOCIADOS CON EL CONTRATO DE CONCESIÓN N° JDL-14581, ESTO CON EL FIN DE DARLE AVAL Y PROCEDER A LA REVISIÓN DE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRAL Y ANUAL DE 2011; POR LO ANTERIOR SE LES CONCEDE UN TÉRMINO DE 30 DÍAS PARA QUE ALLEGUEN LO REQUERIDO O FORMULEN SU DEFENSA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO.
--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy dos (2) de agosto de dos mil trece (2013) siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

AURA MERCEDES VARGAS CENDALES
Coordinadora del Punto de Atención Regional Ibagué

Mónica T.